



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 06 de mayo de 2024.

Señores
Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de contratación Publica
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
Carrea 7 numero 26-20
Bogotá, Colombia

Referencia : Modificación de orden de compra 79147 del 24 de noviembre de 2023. contrato 4600092068 de 2021. Tienda Virtual del Estado colombiano.

| | |
|----------------------|---|
| Contrato | 4600092068 de 2021 |
| Orden de Compra | 79147 |
| Contratante: | Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadania |
| Contratista: | MEMCO SAS |
| Objeto: | Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a las labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19 |
| Valor total: | Ciento cincuenta y cuatro millones setecientos diez mil ciento ochenta pesos con cuarenta y siete centavos M/L (\$154.710.180.47) |
| Fecha de inicio: | 06/11/2021 |
| Fecha de terminación | 31/12/2021 |
| Link tienda virtual | https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/79147 |

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las entidades cuentan con cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo con las órdenes de compra, contados desde:

- El vencimiento del plazo previsto para la ejecución de las órdenes de compra.
- La expedición del acto administrativo que ordene la terminación de la orden.
- La fecha del acuerdo que disponga la terminación de la orden de compra

La entidad Estatal compradora tiene la facultad de liquidar unilateralmente las órdenes de compra, para lo cual dispone de un plazo de dos años contados a partir del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La liquidación es el procedimiento a través del cual, una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones. El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

Una vez terminado el plazo de la orden de compra 79147 el Distrito de Medellín generó informe final en el presente contrato para proceder con la liquidación del contrato numero 4600092068 de 2021, el cual presenta un porcentaje de ejecución física 100%, un porcentaje de ejecución financiera 99.99%, sin ninguna salvedad puesto que lo reportado por la supervisión indica haberse ejecutado sin inconvenientes, no hubo lugar a multas, sanciones clausula penal, declaración de caducidad y/o incumplimiento ni causación de amparos pendientes.

Revisada la liquidación de la orden de compra 79147 la misma inició su gestión de firmas con el contratista el día 24 de noviembre del año 2023, fecha en la cual se requirió en reiteradas ocasiones al representante legal de MEMCO SAS, siendo fallidos los intentos por los diferentes medios, solo logrando su gestión de firma hasta el año 2024 mes de abril (25/04/2024), constancia de ello se evidencia en el siguiente pantallazo:

Modificaciones

Created: 2023-11-24 07:47

Documento comprobante:



public://cce_update_purchase_order/20240425111449224.pdf

No obstante, es preciso realizar las siguientes claridades respecto de dicha solicitud de modificación para liquidar la orden de compra 79147:

El procedimiento de liquidación de Orden de compra ha sido acorde a la normatividad y a la reglamentación vigente; el Distrito de Medellín a través del supervisor procedió a gestionar la firma del contratista para la orden de compra 79147.

No obstante lo anterior por error involuntario se firmó la modificación de orden de compra con ID solicitud 386531 con número de orden a modificar 79147 presentando fecha en que inicio el recorrido de firmas es decir del 24 de noviembre de 2023.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Modificación de orden de compra 79147 (liquidación) frente al contrato 4600092068 de 2021 fue suscrita en la vigencia 2024 (*que fue entregada por la supervisión con la firma del contratista*) para proceder con la firma del Subsecretario de Ejecución de la contratación, no obstante es de resaltar que con el cambio de Administración Distrital, para la fecha de la entrega no era competente el Dr. Juan Diego Suárez Saldarriaga, por lo que se requirió al supervisor solicitar anulación de dicha publicación en la plataforma de Tienda Virtual y generar nueva modificación de orden de compra con la fecha actual para los fines de sanear la publicada y ser firmada por quien corresponde en competencia.

Una vez gestionada la nueva orden "Modificación de órdenes de compra" para liquidar el contrato 4600092068 de 2021" se realiza la presente claridad con los fines de ser publicada en documentos adicionales dando constancia del debido proceso, con su correspondiente justificación "Para dejar sin efecto acta de liquidación publicada", toda vez que por error involuntario fue firmada por el ordenador del gasto que no correspondía". Partiendo así del conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento contractual.



Cordialmente,

JUAN DIEGO SUÁREZ Saldarriaga
 Subsecretario de Ejecución de la Contratación.

| | |
|---|---|
| Elaboró: Carolina Osorio Quirós. Profesional Jurídico Apoyo | Revisó: Kamal Nassar Montoya. Revisor Jurídico. |
|---|---|



